

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****LA SERNA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de septiembre de 2024, el presupuesto municipal, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por las personas interesadas en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica:

<https://sedelasernadelmonte.eadministracion.es/PortalCiudadano/Menu/wfrBienvenida.aspx?param=MjgmMTM4&BORDE=S>

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Serna del Monte, a 18 de septiembre de 2024.—La alcaldesa, Mónica Gutiérrez Gómez.

(03/15.066/24)

